

Proyecto de Norma “Ciudades inteligentes. Datos Abiertos” de la Asociación Española de Normalización y Certificación

Del 19 de septiembre al 29 de octubre se ha abierto a consulta pública el proyecto de Norma “Ciudades inteligentes. Datos Abiertos”.

Madrid, octubre de 2014. La apertura y reutilización de la información del sector público son elementos clave en el camino hacia el Gobierno Abierto y las Ciudades Inteligentes al favorecer la participación ciudadana y brindar la materia prima necesaria para el desarrollo de nuevos productos y servicios que dinamicen la economía actual. Dada su importancia, ambos conceptos han sido recogidos en el marco legislativo europeo y nacional que establecen el derecho básico del libre acceso a la información del sector público.

Las Administraciones Públicas precisan de guías que las ayuden a definir, documentar e implantar proyectos de datos abiertos. Así, el Comité Técnico de Normalización sobre Ciudades Inteligentes (AEN/CTN 178) -creado en el seno de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con el apoyo de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI)- ha desarrollado un proyecto de Norma Técnica que pretende facilitar la sistematización de los proyectos open data, mejorando su gestión.

Esta norma, fruto del consenso entre todas las partes interesadas e involucradas, se constituye como una herramienta contrastada de apoyo a las Administraciones Públicas. En ella se incluyen especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico.

Dicha norma permite a las Administraciones Públicas evaluar el grado de madurez de los proyectos de datos abiertos, impulsando su mejora y teniendo en cuenta aquellos aspectos que repercuten en la sostenibilidad, calidad, eficiencia y eficacia de la iniciativa. Para ello, se establecen unos requisitos (métricas), organizadas en diferentes dominios, que permiten definir un marco de evaluación y mejora continua del proceso de apertura de datos, determinando lo cerca o lo lejos que se esté de las buenas prácticas asociadas.

Dominio Político

Bajo este dominio, se establecen las actividades de alto nivel que permiten gestionar todos los recursos que facilitan el desarrollo de la apertura de datos, de acuerdo con la visión, estrategia

y prioridades que cada entidad tenga definida, incluyendo el alineamiento con las directrices a nivel nacional e internacional.

Dominio Legal

Se determinan los criterios para evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con la legislación vigente en materia de apertura de datos, elaborar una normativa en caso de ser necesario y de establecer las condiciones legales del uso de los datos. Las diferentes métricas miden el cumplimiento de la normativa vigente externa obligatoria y el seguimiento de las opcionales y recomendaciones así como de un licenciamiento y condiciones de uso de los datos publicados que permitan la reutilización de los mismos en unas condiciones claras, transparentes y no discriminatorias.

Dominio Organizativo

Se puntúan aquellas actividades que permiten determinar si la entidad cuenta con el equipo de trabajo necesario para implantar adecuadamente la iniciativa de apertura de datos; la existencia de un inventario de información pública reutilizable; la existencia de un mecanismo o similar que determine los datos de mayor relevancia para la reutilización o el grado de apertura de dicha información. También comprende aquellas acciones que monitorizan el grado de apertura, de reutilización y de impacto, evaluando el grado de cumplimiento con la comunidad reutilizadora y detectando las potenciales carencias del sistema o de la estrategia.

Dominio Técnico

En esta sección de la Norma, se evalúan las actividades que aseguran la existencia de protocolos y mecanismos que garanticen la disponibilidad de los datos y su uso por el más amplio conjunto de población. Comprende también las actividades relacionadas con el mantenimiento, gestión, calidad y actualización de los datos.

Dominio Socioeconómico

Se establecen criterios para medir el grado de estímulo y ayuda a los reutilizadores de la información pública, las actividades de escucha y adaptación a la demanda ciudadana así como el diálogo establecido con la comunidad de datos abiertos.

A su vez, el Proyecto de Norma presenta los conjuntos de datos considerados de especial interés para su publicación, si bien no son obligatorios, pues serán las entidades quien en base a sus competencias y prioridades determinarán los conjuntos de datos seleccionados. No

obstante, se establece que, si se publica alguno de los conjuntos de datos sugeridos, deberá hacerse según los vocabularios, estructuras y clasificaciones que define dicho documento.

Gracias al proyecto de Norma “Datos Abiertos. Ciudades Inteligentes” es posible crear un conjunto de pautas, en forma de métricas, indicadores, conjuntos de datos y sus vocabularios estándar, que permitan evaluar el grado de madurez de las actuales iniciativas open data a escala nacional; facilitando la reutilización de los datos públicos en el ámbito de las Smart Cities.